REFERENCIA

Número Contrato y Fecha	Clase Contrato	Plazo Ejecución	Objeto Contrato	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal
51 16/02/2024	Prestación de servicios	Del 16 de febrero al 30 de diciembre de 2024	Prestación de Servicios Para la atención en un Centro Transitorio "CETRA" de los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) en pro del restablecimiento de sus derechos de cara a la legislación penal	**20240055**	**20240144**

De conformidad con el Decreto Número **200-30-071 del 16 de febrero de 2024**, actuando en calidad de Supervisor(a) del contrato en referencia, en cumplimento de mis funciones y obligaciones legales, en especial las previstas en la ley 1474 de 2011 y en el respectivo contrato, me permito CERTIFICAR, que he verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contratista, **FUNDACION SOCIAL RAYUELA,** NIT. 900952553-0.

INFORME SUPERVISOR:

ITEM	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	INDICADORES		OBSERVACIONES
		SI EXISTE DIGÍTELO EN ESTA CASILLA	NO EXISTE MARCAR CON UNA (X)	
1	**Suministrar alimentación completa y balanceada, alojamiento digno y condiciones locativas a los adolescentes según los parámetros definidos en los estándares para la modalidad del Centro Transitorio de Responsabilidad Penal.**			Suministró alimentación completa y balanceada y alojamiento digno a los adolescentes que ingresaron al Centro Transitorio de Responsabilidad Penal.
2	**Brindar acompañamiento a los adolescentes durante el tiempo de permanencia en el Centro Transitorio, las 24 horas del día, el cual debe ser máximo de 36 horas.**			El operador encargado brindó acompañamiento a los adolescentes durante el tiempo de permanencia en el CETRA,
3	**Garantizar la atención permanente a través de las entidades de salud y según las necesidades de cada adolescente a través del S.G.S.S.S.**			Garantizó la atención permanente a través de las entidades de salud y según las necesidades de cada adolescente, a través del S.G.S.S.S.
4	**Brindar acompañamiento psicosocial permanente a los adolescentes infractores, en los casos que se requiera.**			Brindó acompañamiento psicosocial permanente a los adolescentes infractores, en los casos requeridos
5	**Realizar acompañamiento y orientación a la familia de los infractores durante el tiempo que éste permanezca en el CETRA**			Realizó acompañamiento y orientación a la familia de los infractores durante el tiempo que permanecieron en el CETRA
6	**En caso de ocurrir alguna calamidad domestica (enfermedad grave, accidente o muerte) en la familia del infractor, gestionar los permisos pertinentes para la asistencia y acompañamiento del adolescente a la familia.**			En los casos requeridos gestionó los permisos pertinentes para la asistencia y acompañamiento del adolescente a la familia.

OBSERVACIONES GENERALES:

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, HAGO CONSTAR; que es procedente el pago por **$4.125.000** correspondiente al 25% del valor total del contrato, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato en mención. Igualmente se remite la carpeta para que se realice el pago por parte de la Tesorería Municipal y manifiesto que dicha carpeta cumple con los requisitos exigidos en la ley 594 de 2000.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sevilla Valle en el mes de **septiembre de 2024**

NATALIA GARCIA AGUDELO
Secretario de Gobierno

Elaboró: Milena Cardona Pérez
Reviso y aprobó: Natalia García Agudelo - Supervisor